Contrato N° 10/2021

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** con RUC Nº 80013232-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2781 c/ Reclus de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con Cedula de Identidad **N°280.557** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO Y EL MUSEO DEL MADES" ID. N° 392052,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"Adquisición de Insumos para el Laboratorio y el Museo del MADES" ID N° 392052.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392052

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE — MINISTRO

CHARPENTIER S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Licitación por Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para el Laboratorio y Museo del MADES"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 368/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Bandeja para colisure	Unidad	PAQUETE	1	IDEXX	USA	2.800.000	2.800.000
2	1	Bolas de corindon	Gramos	FRASCO	5	ELEMENTAR	ALEMAN	595.000	2.975.000
3	1	Catalizador de platino 5%	Gramos	FRASCO	2	ELEMENTAR	ALEMAN	3.990.000	7.980.000
4	1	Oxido de cobre 250 g	Gramos	FRASCO	4	ELEMENTAR	ALEMAN	1.530.000	6.120.000
5	1	Zinc Granulado	Gramos	FRASCO	10	ELEMENTAR	ALEMAN	1.187.500	11.875.000
6	1	Kits para Determinación de DBO en muestras de agua	Unidad	FRASCO	2	LOVIBOND	USA	1.500.000	3.000.000
7	1	Kits para Determinación de DBO en muestras de agua	Unidad	FRASCO	2	LOVIBOND	USA	1.600.000	3.200.000
8	1	Kits para Determinación de DQO 0-150 mg/L en muestras de agua	Unidad	CAJA	3	LOVIBOND	USA	1.920.000	5.760.000
9	1	Kit para determinación de DQO 0-1500 mg/L en muestras de agua	Unidad	CAJA	2	LOVIBOND	USA	1.920.000	3.840.000
10	1	Kit para determinación de Nitrógeno Total en muestras de agua	Unidad	CAJA	3	LOVIBOND	USA	2.800.000	8.400.000
11	1	Kit para determinación de Nitratos en muestras de agua	Unidad	CAJA	4	LOVIBOND	USA	2.490.000	9.960.000
12	1	Kit para determinación de Nitritos en muestras de agua	Unidad	CAJA	2	LOVIBOND	USA	1.760.000	3.520.000
13	1	Kit para determinación de Nitrógeno Amoniacal en muestras de agua	Unidad	CAJA	1	LOVIBOND	USA	2.100.000	2.100.000
14	1	Macropipeta	Unidad	UNIDAD	1	THERMO	USA	2.600.000	2.600.000
15	1	Pipetas automáticas	Unidad	UNIDAD	1	THERMO	USA	2.600.000	2.600.000
16	1	Tips para micropipeta	Unidad	PAQUETE	1	THERMO	USA	900.000	900.000
17	1	Conexión de cobre 15cm	Unidad	UNIDAD	1	ELEMENTAR	ALEMAN	660.000	660.000
18	1	Conexión de cobre 30cm	Unidad	UNIDAD	1	ELEMENTAR	ALEMAN	660.000	660.000
								TOTAL	**78.950.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.78.950.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CHARPENTIER S.R.L

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Laboratorio del MADES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CHARPENTIER S.R.L.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Octubre y año 2021.

LUIS MARTIN ABENTE BRUN
Representante
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES